



## RIO NEGRO

### **RESOLUCION 4002/2022** **MINISTERIO DE SALUD**

Convenio de Cooperación entre la Fundación Polo Tecnológico y Social por Catriel y el  
Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.  
Del: 27/05/2022; Boletín Oficial: 23/06/2022

Visto el Expediente N° 21.852-S-2022, del Registro del Ministerio de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 se encuentra la solicitud de la aprobación para la suscripción del Convenio de Cooperación entre la “Fundación Polo Tecnológico y Social por Catriel” y el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro;

Que el Señor Ministro de Salud, Licenciado Fabian Zgaib, ha tomado conocimiento y autorizado la prosecución del trámite; Fundación Polo Tecnológico y Social por Catriel hacia el Laboratorio Regional de Salud Ambiental de Cinco Saltos;

Que el mismo convenio será ejecutado por el Laboratorio Regional de Salud Ambiental Cinco Saltos (L.R.S.A.C.S);

Que ambas Instituciones trabajan con objetivos similares como son la extensión y formación de recursos humanos a nivel local y regional;

Que las partes son entidades comprometidas con el desarrollo, que llevan adelante actividades técnicas, de capacitación y extensión con fines de promoción de procesos de innovación que involucran al medio rural;

Que la institución Fundación Polo Tecnológico y Social por Catriel, denominada como “Frigorífico” en el convenio, aportará el material y los insumos necesarios para el desarrollo de la prueba de digestión artificial;

Que el Laboratorio Regional de Salud Ambiental de Cinco Saltos realizará las pruebas de análisis de triquinosis mediante la técnica de digestión enzimática en muestras de porcinos;

Que el presente convenio tiene como finalidad el fortalecimiento de los procesos de desarrollo local y de la economía social de los sistemas productivos locales, teniendo como fin hacer sustentable la cadena productiva del Frigorífico;

Que la solicitud de aprobación de dicho convenio se halla motivada por la facilitación de realizar análisis de triquinosis a partir de la técnica de digestión enzimática en muestras de músculos porcinos;

Que la finalidad tenida en cuenta en dicho convenio es lograr mejorar la inocuidad del alimento como también lograr un avance en la prevención de la mencionada zoonosis;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Salud;

Que el suscripto se encuentra facultado para aprobar el presente conforme al Artículo 11° inciso f) de la Ley R N° 2570 , lo establecido en el Artículo 20 de la Ley K N° 5537 y Decretos N° 07/19 y 85/19;

Por ello:

El Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública  
Ad-Referendum del Consejo Provincial de Salud Pública

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Fundación Polo Tecnológico y Social por Catriel y el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, cuyo objeto es realizar tomas y acondicionamiento de muestras de tejido porcino para ser evaluadas mediante la técnica de digestión artificial en el Laboratorio Regional de Salud Ambiental de Cinco Saltos y que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Lic. Luis Fabián Zgaib